



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA  
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**RÍO CUARTO**, 19 de diciembre de 2024.

**VISTO**, la documentación obrante a fojas 24 a 28 del Expediente Nro: 145563, presentada por la Prof. Mariana Andrea REGINATO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, citada la Prof. Mariana Andrea REGINATO, a los fines de que ratifique o rectifique su denuncia en los términos del art. 33 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, la misma acompaña copia de tres Facturas "C" emitidas por la Prof. Roxana Judith REYNAGA, las cuales manifiesta en escrito acompañado a fs. 24 que las mismas fueron presentadas por ante la Facultad de Ciencias Exactas, Físico — Químicas y Naturales y abonadas la misma como servicios brindados, situación que a su entender resultaría totalmente incompatible con un cargo de CPA de CONICET.

Que, en virtud de lo establecido en el art. 8 del reglamento de Investigaciones Administrativas "La actividad de los Instructores es improrrogable" por lo tanto el Instructor no puede afrontar otro hecho que el señalado en la Resolución 166/24 por la cual se ordena la instrucción de una investigación sumaria.

Que excediendo la potestad del instructor indagar sobre los nuevos hechos acompañados, los cuales según la denunciante configurarían una irregularidad de incompatibilidad con su cargo de CPA de CONICET, corresponde anotar a la autoridad competente, quien, en ejercicio de sus facultades de carácter discrecional, a ella exclusivamente deferidas, podrá disponer o no la iniciación de una investigación sumaria sobre los hechos puesto en conocimientos.

Que analizada la denuncia, en el marco de lo ordenado por Resolución N<sup>o</sup> 166/24 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Químicas, Expediente Nro 145563, es criterio del Instructor que se den por terminadas las actuaciones, ordenándose el archivo de las mismas, salvo mejor criterio de la autoridad con facultades para resolver quien podrá disponer de así entenderlo, la continuidad de los actuados en la etapa subsiguiente.

Que atento a la situación planteada, el Consejo Directivo de la Facultad, decide dar inicio a una investigación sumaria, para dar continuidad de los actuados en la etapa subsiguiente.

Que corresponde desglosar documentación obrante a fojas 24 a 28 del Expediente Nro: 145563, a los efectos de dar inicio a una investigación sumaria.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E :**



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA  
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

**ARTICULO 1ro.-** Dar por terminadas las actuaciones tramitadas por Expediente Nro.: 145563, ordenándose el archivo de las mismas.

**ARTICULO 2do.-** Disponer el inicio de una investigación sumaria a fin de posibilitar el debido esclarecimiento de la situación planteada, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO 3ro.-** Solicitar a la Sra Rectora la designación de un/a instructor/a sumariante para llevar a cabo el procedimiento.

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**RESOLUCIÓN Nro.: 453/2024**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 23 de diciembre de 2024 a las 09:42:06

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024\_453\_Disponer investigacion sumaria 1 [d34fc3]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.